



Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua



Capítulo I. De la información Pública de Oficio

Art. 20.- Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio:

Fracción XXII.- Convenios que el gobierno realice con la Federación, con otros Estados y con los municipios.

Fecha de actualización: 31 de Diciembre del 2016

CONVENIOS GUBERNAMENTALES

EL CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE CD DELICIAS CHIH NO TIENE CONVENIOS CELEBRADOS CON LA FEDERACION, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIO, NI CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, SINDICATOS PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES POLITICAS, INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA Y FUNDACIONES DEL ESTADO, DE OTRO ESTADO, DE LA FEDERACION O DE OTRO PAIS.